

Buenas prácticas

En los puestos de trabajo y en establecimientos comerciales



Pintando un mundo mejor	4
1. MEDIDAS GENERALES DE PREVENCIÓN	5
1.1/ Recomendaciones personales de prevención.	6
1.2/ Recomendaciones personales en el puesto de trabajo.	8
1.3/ Medidas de higiene en el establecimiento y puesto de trabajo.	9
1.4/ Medidas de protección de los trabajadores.	10
1.5/ En caso de sospecha de sufrir la enfermedad.	11
2. DETECCIÓN DE UN CASO, CÓMO ACTUAR	12
3. MEDIDAS PARA LAS DIFERENTES ZONAS	14
Zonas comunes	15
Zonas de trabajo	15

#PintandoUnMundoMejor

En Pinturas Isaval, estamos viendo como la situación provocada por el COVID-19 nos afecta a todos, familias y empresas, y queremos trasladar nuestro ánimo y fuerzas aportando todo lo que esté en nuestra mano.

Pinturas Isaval, con un firme compromiso con todos los empleados, clientes, distribuidores, proveedores y la sociedad en general, vela por su seguridad y salud tomando serias medidas para poder responder en este estado de alarma.

Durante más de 50 años, Pinturas Isaval ha superado momentos complicados, y creemos firmemente que este también lo será.

Para poder seguir trabajando y ofreciendo nuestros productos a los profesionales del sector, con las indicaciones sanitarias facilitadas por el Ministerio de Sanidad y el Gobierno, Isaval crea esta guía especialmente indicada para establecimientos comerciales, tiendas propias y puesto de trabajo, de acuerdo con lo

establecido por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Esta Guía de Buenas Prácticas pretende dar respuesta a las inquietudes y dudas generadas en el sector comercial y laboral, ayudando a adoptar las medidas más adecuadas que garanticen la seguridad del personal y de los diferentes públicos implicados.

Esta Guía es un compendio de recomendaciones actualizadas según las normativas y restricciones vigentes durante este periodo. Su eficacia dependerá de la concienciación, responsabilidad y solidaridad tanto de las empresas, su personal como de los consumidores; entre todos podremos hacer frente a la pandemia del coronavirus con eficacia, evitando un efecto negativo en la economía, el empleo y la salud.



1/

**Medidas
generales de
prevención.**

1.1/ Recomendaciones personales de prevención.

¿Qué puedo hacer para protegerme del Coronavirus?

Isaval preocupada por las **personas**, recomienda seguir las medidas higiénicas establecidas por el **Ministerio de Sanidad** que propone de manera general en este periodo de tiempo excepcional.



¿Cómo lavarse las manos?



1
COGE ABUNDANTE
JABÓN



2
FROTA TUS MANOS
PALMA CON PALMA



3
DESPUÉS LA PARTE
TRASERA DE TUS MANOS



4
FROTA ENÉRGICAMENTE
ENTRE LOS DEDOS



5
LAVA LA PARTE
INTERIOR DE LOS
DEDOS



6
HAZ MOVIMIENTOS
CIRCULARES EN LOS
PULGARES



7
LIMPIA LAS UÑAS Y LAS
PUNTAS DE LOS DEDOS



8
ENJUAGA BIEN
TUS MANOS



9
SÉCALAS CON UNA
TOALLA DE UN SOLO USO

1.2/ Recomendaciones personales en el puesto de trabajo.

- Realizar una **higiene de manos** frecuente (lavado con agua y jabón o soluciones alcohólicas).
- En puestos de trabajo donde no sea posible proceder al lavado de manos por el desempeño de la tarea, se deberá disponer de **gel o solución hidroalcohólica** sustitutiva en cantidad suficiente para su turno y puesto de trabajo y así mantener la higiene adecuada.
- **Evitar el contacto estrecho** y mantener una distancia de más de un metro con compañeros, proveedores y clientes, especialmente con aquellos con síntomas catarrales (moqueo, congestión nasal o conjuntival, tos seca o productiva, lagrimeo, aspecto febril). Aunque estos últimos no deberían permanecer en el puesto de trabajo. Hay que seguir los protocolos de personas con síntomas.
- **Cubrirse la boca y la nariz** con pañuelos desechables al toser o estornudar y lavarse las manos inmediatamente.
- **Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca**, ya que las manos facilitan su transmisión.
- Siempre que sea posible, se debe establecer un sistema de trabajo en turnos, con rotación de empleados para **minimizar riesgos**.
- **Lavado y desinfección diaria** de los uniformes. Las prendas textiles deben lavarse de forma mecánica en ciclos de lavado a 60/90° C.



1.3/ Medidas de higiene en el establecimiento y puesto de trabajo.

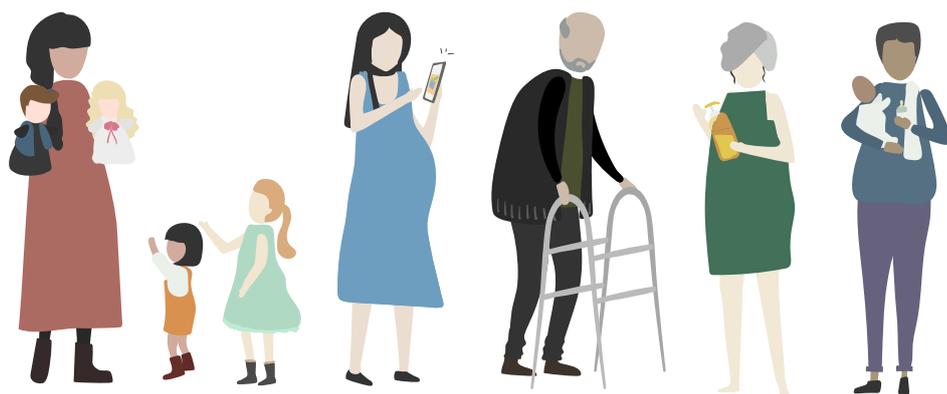
- **Limpieza y desinfección** de los puestos de trabajo en cada cambio de turno.
- **Ventilación adecuada** de todos los espacios de la zona comercial, atención al profesional y almacenes.
- Realizar limpieza y desinfección frecuente durante la jornada laboral de las instalaciones con **especial atención** a superficies como: **po-mos de las puertas, muebles, lavabos, suelos, teléfonos**, etc. Para esta acción puede utilizarse **lejía de uso doméstico diluida en agua**, extremándose las medidas de protección a agentes químicos.
- **Después de cada jornada**, se deberá realizar limpieza y desinfección de superficies, máquinas dispensadoras, máquinas de tintometría, pomos de puertas, mostradores, escaparates, etc. y cualquier superficie que haya podido ser tocada con las manos.
- Para las tareas de limpieza hacer uso de **guantes de vinilo/ acrilonitrilo**. En caso de uso de guantes de látex, se recomienda que sea sobre un guante de algodón.
- Estos virus **se inactivan tras pocos minutos de contacto con desinfectantes** como la dilución recién preparada de lejía (concentración de cloro 1 g/L, preparado con dilución 1:50 de una lejía de concentración 40-50 gr/L). También son eficaces concentraciones de etanol 62-71% o peróxido hidrógeno al 0,5% en un minuto. En caso de usar otros desinfectantes, debe asegurarse su eficacia. El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación, y los desechará de forma segura tras cada uso, procediendo posteriormente al lavado de manos.
- Para una limpieza correcta de las instalaciones, puntual o de finalización del día, la empresa titular del centro se asegurará de que **la persona trabajadora cuenta con las medidas preventivas**, equipos de protección individual necesarios.
- En cada espacio de trabajo, se debe de tomar en consideración las **recomendaciones que el Ministerio de Sanidad** tiene a disposición del público en su web y en el documento "*Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-COV-2)*"; documento que se actualiza periódicamente, incluyendo las recomendaciones más actuales y adaptadas a las circunstancias cambiantes.



Tras el uso de desinfectantes con lejía o etanol el COVID-19 se inactiva a los pocos MINUTOS.

1.4/ Medidas de protección de los trabajadores.

- Se considera **“persona de riesgo”** según las recomendaciones del Ministerio de Sanidad: embarazadas, personas con patologías crónicas previas a su edad, personas con problemas respiratorios o asmáticos.
- Se procederá a la **revisión del puesto de trabajo** de todas las personas de riesgo por el servicio de prevención de la empresa, para considerar la conveniencia o recomendar su **“aislamiento preventivo”**.
- Se debe aplicar un **protocolo de actuación** en caso de detección de posibles personas infectadas o de personas que hayan estado en contacto con ellas.



1.5/ En caso de sospecha de sufrir la enfermedad.

- Si se empieza a tener síntomas compatibles con la enfermedad (tos, fiebre, sensación de falta de aire, etc.), hay que **avisar al teléfono que disponga su comunidad** autónoma o centro de salud que corresponda. Hasta que intervengan las autoridades sanitarias, deberán extremarse las medidas de higiene respiratoria (taparse con el codo flexionado la boca al toser o estornudar...), lavado de manos y distanciamiento social (evitar contacto o cercanía a otras personas). Se deberá llevar mascarilla quirúrgica.
- Para evitar contagios del personal se recomienda evitar los **abrazos, besos o estrechar las manos** con los clientes o con otros empleados. También se recomienda no compartir objetos con clientes u otros empleados. Después del intercambio de objetos o productos entre cada cliente-trabajador (como, por ejemplo: tarjetas de pago, billetes y monedas, bolígrafos, etc.) se realizará una **desinfección de manos**.
- La empresa procederá a su **notificación a las personas responsables de prevención de riesgos laborales** para que éste adopte las medidas oportunas y cumpla con los requisitos de notificación que establece el Ministerio de Sanidad.



2/

**Detección de un caso,
cómo actuar.**

Desde **Pinturas Isaval**, esperamos que este punto no suceda, pero ante tal situación se deberán tomar las medidas siguientes:

- **Revisar que los programas de limpieza** de todos los espacios se realizan de **forma adecuada** y con la mayor frecuencia posible según los medios disponibles. Según los datos actuales se calcula que el período de incubación de COVID-19 es **de 2 a 12 días**, y el 50% comienza con síntomas a los 5 días de la transmisión. Por analogía con otros coronavirus se estima que este periodo podría ser de hasta 14 días.
- En caso de que una persona trabajadora sea la persona enferma, la empresa procederá a su **notificación al servicio de prevención** para que éste adopte las medidas oportunas y cumpla con los requisitos de notificación que establece el Ministerio de Sanidad.



3/

**Medidas para las
diferentes zonas.**

ZONAS COMUNES

- Se debe revisar al menos diariamente el funcionamiento de dispensadores de jabón, gel desinfectante, papel desechable, etc., procediendo a reparar o sustituir aquellos equipos que presenten averías. Se recomienda disponer de un registro de estas acciones.
- También se debe vigilar el funcionamiento y la limpieza de sanitarios y grifos de aseos.

ZONAS DE TRABAJO

- Informar mediante cartelería a las personas trabajadoras y a los clientes de los procedimientos de higiene publicados por las autoridades sanitarias.
 - La permanencia en los establecimientos comerciales deberá ser la estrictamente necesaria para que los profesionales puedan realizar la adquisición de los productos.
 - Se debe evitar la manipulación directa por parte de los clientes profesionales de los productos o equipos y queda prohibido el uso del sistema de autoservicio.
 - Los pagos se realizarán mediante facturación. Ventas exclusivamente a clientes de Isaval con ficha ya abierta y CIF.
 - Distancia entre personas al menos 1 metro.
 - Se deberá esperar fuera del establecimiento manteniendo las medidas de separación establecidas.
 - Se informará claramente a los clientes sobre las medidas adoptadas y sobre la necesidad de cooperar en su cumplimiento, mediante avisos tales como cartelería específica para ello.
- Se marcará una línea de seguridad en el suelo y cartelería informativa en la venta directa al profesional de forma que se asegure la distancia entre cliente - producto - personal de tienda.
 - Uso de carteles llamando a la solidaridad y respeto de las recomendaciones.
 - Facilitar entregas a domicilio, y preferiblemente depositar la entrega en la puerta del domicilio, sin acceder a la obra o almacén del cliente, manteniendo en todo caso la distancia de al menos 1 metro con el profesional y sin ningún contacto físico, y facilitando el pago mediante facturación. Al personal de reparto, se les deberá facilitar gel o solución alcohólica sustitutiva del lavado de manos, para proceder de manera inmediata a la higiene necesaria entre cada entrega. Asimismo, se recomienda mantener en óptimo estado de limpieza el transporte utilizado para el reparto, interior y exteriormente.
 - Disponer de papeleras con tapa y pedal para depositar pañuelos y otro material desechable que deberán ser limpiadas de forma frecuente.
 - Imagen de limpieza segura en todo momento.
 - En el caso de devolución de productos, se debe realizar su desinfección o mantenerlos en cuarentena antes de ponerlos a la venta si es posible.
 - Se recomienda el lavado previo de los envases/máquinaria/utensilios antes de su uso.



*La responsabilidad
de todos,
es la mayor garantía
para no contribuir
a la difusión del virus
de manera incontrolada.*

Isaval
pinturas



Información extraída del documento de la Guía de buenas prácticas para los establecimientos del sector comercial, del Ministerio de Sanidad, Gobierno de España, 2020.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación, por cualquier medio o procedimiento, sin para ello contar con la autorización previa y expresa de ISAVAL, S.L.



C / Velluters, Parcela 2-14
Polígono Industrial Casanova
46394 · Ribarroja del Turia · Valencia · España

📞 +34 96 164 00 01 ✉ isaval@isaval.es

🌐 www.isaval.es

